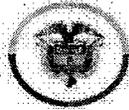


Proceso: SUCESION
Causante: MARIA GLORIA RONDON
Radicado: 500013110002-2019-00139 -00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de febrero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

Téngase al abogado PABLO DE LA CRUZ ALMANZA, en calidad de apoderada de la señora ZULMA KARINA CAMACHO RENDON, advirtiendo que a esta no se le puede reconocer la calidad de heredera toda vez que no lo ha solicitado y que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del auto de fecha 17 de febrero de 2020, transcurrieron los veinte días prorrogables concedidos mediante el numeral 4 del auto del 26 de abril del 2019, que abrió esta sucesión, sin que se pronunciara ni compareciera al proceso, presumiendo así que la citada señora repudia la herencia de la causante MARIA GLORIA RONDON MARIA GLORIA RONDON.

Notifíquese

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO